



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

4 de agosto de 1998

Núm. 313

### ÍNDICE

Páginas

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

<b>161/001126</b>	<b>Comisión Constitucional</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para garantizar que la información dirigida a los jóvenes sobre el Ejército y la objeción de conciencia se realiza en condiciones de igualdad.....	2
<b>161/001132</b>	<b>Comisión de Justicia e Interior</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el despliegue de una unidad de delincuencia y crimen organizado (UDYCO) en el municipio de Vilagarcía de Arousa .....	3
<b>161/001118</b>	<b>Comisión de Infraestructuras</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de Aravaca (Madrid).....	4
<b>161/001119</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de la zona de Herrera Oria (Madrid) .....	4
<b>161/001120</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del barrio de Vallecas (Madrid) .....	5
<b>161/001121</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Usera (Madrid) .....	6
<b>161/001122</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Latina (Madrid) .....	7

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

<b>181/001660</b>	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b> Conversión en pregunta para respuesta escrita de la formulada para respuesta oral en Comisión por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre actuaciones para promover la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías.....	8
<b>184/020083</b>		

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión Constitucional

161/001126

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar que la información dirigida a los jóvenes sobre el Ejército y la objeción de conciencia se realiza en condiciones de igualdad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión Constitucional, la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar que la información dirigida a los jóvenes sobre el Ejército y la objeción de conciencia se realiza en condiciones de igualdad, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

En las últimas semanas, se ha aprobado el informe parlamentario sobre la fórmula y los plazos para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. Paralelamente,

en el transcurso de un debate en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, se ha hecho público que el Ministerio de Defensa tiene previsto iniciar una campaña publicitaria para informar a dos millones de jóvenes, de entre dieciocho y veinticinco años, de la oferta de plazas de militares profesionales. Al mismo tiempo que esto ocurre, miles de jóvenes están recibiendo en sus domicilios las comunicaciones pertinentes del Ministerio de Justicia, para que manifiesten sus preferencias para obtener un destino en el que realizar la Prestación Social Sustitutoria que marca la Ley de Objeción de Conciencia.

Hasta este año, la carta en la que se instaba a los jóvenes, ya declarados objetores de conciencia, iba acompañada por el listado correspondiente con la información básica de cada una de las entidades públicas, privadas, sociales..., que tienen un convenio firmado con el Ministerio de Justicia y por tanto disponen de plazas para realizar la PSS. En esta ocasión, en envío realizado a los objetores no incluye ningún listado y, únicamente, informa, tal y como marca el Reglamento de la Ley de Objeción de Conciencia, de la existencia del listado de las entidades que ofrecen puestos de Prestación Social Sustitutoria en el Boletín Oficial del Estado y en Internet.

El cambio en la política informativa del Ministerio de Justicia contrasta con el esfuerzo del Gobierno por publicitar entre dos millones de ciudadanos las plazas del Ejército profesional, lo que supone una discriminación para aquellos que optan por ejercer un derecho constitucional como es declararse objetor de conciencia. Así, el Gobierno mantiene una actitud obstaculizadora del derecho a la objeción de conciencia en cuanto no difunde con plena igualdad esta opción y la de integrarse en el Ejército.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas que sean necesarias para asegurar que cualquier información dirigida a los jóvenes sobre sus opciones en el Ejército, se efectúe en condiciones de igualdad a la que se lleve a cabo acerca de la prestación Social Sustitutoria que realizan los objetores de conciencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Justicia e Interior

161/001132

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el despliegue de una unidad de delincuencia y crimen organizado (UDYCO) en el municipio de Vilagarcía de Arousa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el despliegue de una unidad de delincuencia y crimen organizado (UDYCO) en el municipio de Vilagarcía de Arousa, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Motivación

El Gobierno ante la problemática del narcotráfico, blanqueo de dinero y crimen organizado en la comarca de Arousa, ha informado de la inclusión del municipio de Vilagarcía en el despliegue de las UDYCO llevado a cabo en Galicia, mediante la constitución de una «Antena Informativa» incardinada en la Brigada Local Operativa de la Comisaría Local.

Dicha «Antena Informativa» consiste en la adscripción de un policía a las funciones de información en

materia de drogas, crimen organizado y blanqueo de capitales, lo cual no supone una ampliación de los efectivos existentes, por cuanto, según el Gobierno «en todo proyecto UDYCO para la dotación de recursos humanos se ha tendido a una reestructuración de efectivos y no a su ampliación» y «el personal adscrito a las nuevas UDYCO es, fundamentalmente, el que anteriormente constituía los sectores y grupos de estupefacientes, delincuencia organizada e investigaciones patrimoniales de cada una de las brigadas operativas de las provincias y localidades afectadas».

Por otra parte, el Gobierno confirma que, de momento, no está previsto implantar en el citado municipio de Vilagarcía de Arousa la Policía de Proximidad, lo cual supone, a nuestro entender, un enorme déficit de efectivos en las tareas de prevención contra este tipo de delitos.

Debemos tener cuenta, por último, la incidencia del narcotráfico y del blanqueo de capitales en la citada comarca de Arousa. La cocaína aprehendida durante los primeros nueve meses de 1997 en la provincia de Pontevedra alcanzó los 3.014.482 gramos, siendo la citada comarca y su ría la puerta de entrada de la inmensa mayoría de la cantidad expresada que, por otra parte, según los datos de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, supone el 50 por 100 del total de la cocaína decomisada en España. Y si al blanqueo nos referimos, según información facilitada por el Gobierno el pasado año, de las 121 sociedades y empresas investigadas por la Fiscalía y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por su presunta implicación en delitos de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico, en la Comunidad Gallega, 106 corresponden a la provincia de Pontevedra y las 15 restantes a la de A Coruña. Pues bien, de esas 106 empresas investigadas en la provincia de Pontevedra, 82 tienen su sede y actividad principal en la comarca de Arousa.

Por todo ello, y a la vista de estos elocuentes datos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que, de conformidad con los objetivos del Plan de Medidas para Luchar contra las Drogas, aprobado en enero de 1997, en el plazo máximo de seis meses, proceda al despliegue de una unidad de delincuencia y crimen organizado (UDYCO), la comarca de Arousa, con sede en la Comisaría de Policía de Vilagarcía de Arousa y dotada de los medios materiales y recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus fines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 1998.—**Javier Gago López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Infraestructuras

161/001118

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de Aravaca (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de Aravaca, proponiendo su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Según un informe elaborado por expertos en electromagnetismo, la excesiva proximidad existente entre algunas líneas de alta tensión de Madrid capital y las viviendas y colegios que las rodean, puede incidir negativamente en la salud de vecinos y escolares.

Este informe ha sido elaborado a petición de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en el mismo se indica que algunas de las líneas estudiadas en el mismo generan campos electromagnéticos de una intensidad hasta seis veces superior a la exposición máxima recomendable.

Continúa el informe afirmando que la proximidad entre algunos tramos de esas líneas con bloques de pisos, quebrantan las distancias sanitarias mínimas exigibles, y que ello puede afectar a la salud de sus moradores. En algunos casos, el tendido eléctrico pasa a menos de siete

metros de centros educativos, cuando la distancia mínima debe ser de 16 metros.

Igualmente, y en este mismo sentido, la Comisión Europea ha propuesto a los países comunitarios que limiten la exposición del público a los campos electromagnéticos generados, entre otras fuentes, por líneas de alta tensión, debido a que estos campos pueden tener efectos negativos sobre la salud pública: las radiaciones que proceden de estas fuentes pueden causar *shocks* eléctricos, quemaduras en la piel y daños en el sistema nervioso central, así como en el cardiovascular.

Ante el riesgo que esto puede suponer para la salud de los habitantes de estas zonas, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el menor tiempo posible, desarrolle reglamentariamente la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico, en lo referido a la regulación de las Líneas de Alta Tensión, medidas de seguridad y prevención, de modo que se evite el potencial riesgo sobre la salud de las personas de los campos electromagnéticos.

2. Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias, incluida una dotación presupuestaria, para someter a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y a su órgano consultivo, el estudio de las medidas necesarias para la modificación o supresión de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de Aravaca acomodando tales medidas a las previsiones generales de la nueva reglamentación que se apruebe, e incorporándolas al futuro Plan Energético Nacional.

3. A que celebre los Convenios necesarios tanto con la Comunidad de Madrid, como con el Ayuntamiento de dicha capital, para arbitrar las medidas necesarias para el enterramiento de dicha Línea de Alta Tensión, estableciendo un crédito o mecanismo de financiación suficiente para su ejecución inmediata, de modo que los efectos del campo electromagnético provocado por la referida línea resulten anulados por la medida técnica adoptada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001119

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de la zona de Herrera Oria (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de la zona de Herrera Oria, proponiendo su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Según un informe elaborado por expertos en electromagnetismo, la excesiva proximidad existente entre algunas líneas de alta tensión de Madrid capital y las viviendas y colegios que las rodean, puede incidir negativamente en la salud de vecinos y escolares.

Este informe ha sido elaborado a petición de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en el mismo se indica que algunas de las líneas estudiadas en el mismo generan campos electromagnéticos de una intensidad hasta seis veces superior a la exposición máxima recomendable.

Continúa el informe afirmando que la proximidad entre algunos tramos de esas líneas con bloques de pisos, quebrantan las distancias sanitarias mínimas exigibles, y que ello puede afectar a la salud de sus moradores. En algunos casos, el tendido eléctrico pasa a menos de siete metros de centros educativos, cuando la distancia mínima debe ser de 16 metros.

Igualmente, y en este mismo sentido, la Comisión Europea ha propuesto a los países comunitarios que limiten la exposición del público a los campos electromagnéticos generados, entre otras fuentes, por líneas de alta tensión, debido a que estos campos pueden tener efectos negativos sobre la salud pública: las radiaciones que proceden de estas fuentes pueden causar *shocks* eléctricos, quemaduras en la piel y daños en el sistema nervioso central, así como en el cardiovascular.

Ante el riesgo que esto puede suponer para la salud de los habitantes de estas zonas, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el menor tiempo posible, desarrolle reglamentariamente la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico, en lo referido a la regulación de las Líneas de Alta Tensión, medidas de seguridad y prevención, de modo que se evite el potencial riesgo sobre la salud de las personas de los campos electromagnéticos.

2. Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias, incluida una dotación presupuestaria, para someter a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y a su órgano consultivo, el estudio de las medidas necesarias para la modificación o supresión de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles de la zona de Herrera Oria, acomodando tales medidas a las previsiones generales de la nueva reglamentación que se apruebe, e incorporándolas al futuro Plan Energético Nacional.

3. A que celebre los Convenios necesarios tanto con la Comunidad de Madrid, como con el Ayuntamiento de dicha capital, para arbitrar las medidas necesarias para el enterramiento de dicha Línea de Alta Tensión, estableciendo un crédito o mecanismo de financiación suficiente para su ejecución inmediata, de modo que los efectos del campo electromagnético provocado por la referida línea resulten anulados por la medida técnica adoptada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del barrio de Vallecas (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del barrio de Vallecas, proponiendo su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Según un informe elaborado por expertos en electromagnetismo, la excesiva proximidad existente entre algunas líneas de alta tensión de Madrid capital y las viviendas y colegios que las rodean, puede incidir negativamente en la salud de vecinos y escolares.

Este informe ha sido elaborado a petición de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en el mismo se indica que algunas de las líneas estudiadas en el mismo generan campos electromagnéticos de una intensidad hasta seis veces superior a la exposición máxima recomendable.

Continúa el informe afirmando que la proximidad entre algunos tramos de esas líneas con bloques de pisos, quebrantan las distancias sanitarias mínimas exigibles, y que ello puede afectar a la salud de sus moradores. En algunos casos, el tendido eléctrico pasa a menos de siete metros de centros educativos, cuando la distancia mínima debe ser de 16 metros.

Igualmente, y en este mismo sentido, la Comisión Europea ha propuesto a los países comunitarios que limiten la exposición del público a los campos electromagnéticos generados, entre otras fuentes, por líneas de alta tensión, debido a que estos campos pueden tener efectos negativos sobre la salud pública: las radiaciones que proceden de estas fuentes pueden causar *shocks* eléctricos, quemaduras en la piel y daños en el sistema nervioso central, así como en el cardiovascular.

Ante el riesgo que esto puede suponer para la salud de los habitantes de estas zonas, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el menor tiempo posible, desarrolle reglamentariamente la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico, en lo referido a la regulación de las Líneas de Alta Tensión, medidas de seguridad y prevención, de modo que se evite el potencial riesgo sobre la salud de las personas de los campos electromagnéticos.

2. Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias, incluida una dotación presupuestaria, para someter a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y a su órgano

consultivo, el estudio de las medidas necesarias para la modificación o supresión de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del barrio de Vallecas, acomodando tales medidas a las previsiones generales de la nueva reglamentación que se apruebe, e incorporándolas al futuro Plan Energético Nacional.

3. A que celebre los Convenios necesarios tanto con la Comunidad de Madrid, como con el Ayuntamiento de dicha capital, para arbitrar las medidas necesarias para el enterramiento de dicha Línea de Alta Tensión, estableciendo un crédito o mecanismo de financiación suficiente para su ejecución inmediata, de modo que los efectos del campo electromagnético provocado por la referida línea resulten anulados por la medida técnica adoptada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001121

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Usera (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley

para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Usera, proponiendo su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Según un informe elaborado por expertos en electromagnetismo, la excesiva proximidad existente entre algunas líneas de alta tensión de Madrid capital y las viviendas y colegios que las rodean, puede incidir negativamente en la salud de vecinos y escolares.

Este informe ha sido elaborado a petición de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en el mismo se indica que algunas de las líneas estudiadas en el mismo generan campos electromagnéticos de una intensidad hasta seis veces superior a la exposición máxima recomendable.

Continúa el informe afirmando que la proximidad entre algunos tramos de esas líneas con bloques de pisos, quebrantan las distancias sanitarias mínimas exigibles, y que ello puede afectar a la salud de sus moradores. En algunos casos, el tendido eléctrico pasa a menos de siete metros de centros educativos, cuando la distancia mínima debe ser de 16 metros.

Igualmente, y en este mismo sentido, la Comisión Europea ha propuesto a los países comunitarios que limiten la exposición del público a los campos electromagnéticos generados, entre otras fuentes, por líneas de alta tensión, debido a que estos campos pueden tener efectos negativos sobre la salud pública: las radiaciones que proceden de estas fuentes pueden causar *shocks* eléctricos, quemaduras en la piel y daños en el sistema nervioso central, así como en el cardiovascular.

Ante el riesgo que esto puede suponer para la salud de los habitantes de estas zonas, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el menor tiempo posible, desarrolle reglamentariamente la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico, en lo referido a la regulación de las Líneas de Alta Tensión, medidas de seguridad y prevención, de modo que se evite el potencial riesgo sobre la salud de las personas de los campos electromagnéticos.

2. Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias, incluida una dotación presupuestaria, para someter a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y a su órgano consultivo, el estudio de las medidas necesarias para la modificación o supresión de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Usera, acomodando tales medidas a las previsiones generales de la nueva reglamentación que se apruebe, e incorporándolas al futuro Plan Energético Nacional.

3. A que celebre los Convenios necesarios tanto con la Comunidad de Madrid, como con el Ayuntamiento de dicha capital, para arbitrar las medidas necesarias para el enterramiento de dicha Línea de Alta Tensión, estableciendo un crédito o mecanismo de financiación suficiente para su ejecución inmediata, de modo que los efectos

del campo electromagnético provocado por la referida línea resulten anulados por la medida técnica adoptada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 161/001122

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Latina (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para el enterramiento de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Latina, proponiendo su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Según un informe elaborado por expertos en electromagnetismo, la excesiva proximidad existente entre algunas líneas de alta tensión de Madrid capital y las viviendas y colegios que las rodean, puede incidir negativamente en la salud de vecinos y escolares.

Este informe ha sido elaborado a petición de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en el mismo se indica que algunas de las líneas estudiadas en el mismo generan campos electromagnéticos de una

intensidad hasta seis veces superior a la exposición máxima recomendable.

Continúa el informe afirmando que la proximidad entre algunos tramos de esas líneas con bloques de pisos, quebrantan las distancias sanitarias mínimas exigibles, y que ello puede afectar a la salud de sus moradores. En algunos casos, el tendido eléctrico pasa a menos de siete metros de centros educativos, cuando la distancia mínima debe ser de 16 metros.

Igualmente, y en este mismo sentido, la Comisión Europea ha propuesto a los países comunitarios que limiten la exposición del público a los campos electromagnéticos generados, entre otras fuentes, por líneas de alta tensión, debido a que estos campos pueden tener efectos negativos sobre la salud pública: las radiaciones que proceden de estas fuentes pueden causar *shocks* eléctricos, quemaduras en la piel y daños en el sistema nervioso central, así como en el cardiovascular.

Ante el riesgo que esto puede suponer para la salud de los habitantes de estas zonas, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que en el menor tiempo posible, desarrolle reglamentariamente la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico, en lo referido a la regulación de las Líneas de Alta Tensión, medidas de seguridad y prevención, de modo que se evite el potencial riesgo sobre la salud de las personas de los campos electromagnéticos.

2. Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias, incluida una dotación presupuestaria, para someter a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y a su órgano consultivo, el estudio de las medidas necesarias para la modificación o supresión de la Línea de Alta Tensión que circunda o atraviesa calles del distrito de Latina, acomodando tales medidas a las previsiones generales de la nueva reglamentación que se apruebe, e incorporándolas al futuro Plan Energético Nacional.

3. A que celebre los Convenios necesarios tanto con la Comunidad de Madrid, como con el Ayuntamiento de dicha capital, para arbitrar las medidas necesarias para el enterramiento de dicha Línea de Alta Tensión, estableciendo un crédito o mecanismo de financiación suficiente para su ejecución inmediata, de modo que los efectos del campo electromagnético provocado por la referida línea resulten anulados por la medida técnica adoptada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA

### Comisión de Política Social y Empleo

**181/001660**

**184/020083**

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 307, de 10 de julio de 1998, se subsana a continuación, haciendo constar que la pregunta con respuesta oral en Comisión, número de expediente 181/001660 (publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 29 de junio de 1998), sobre actuaciones para promover la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías, fue convertida en pregunta con respuesta por escrito, nuevo número de expediente 184/020083, al finalizar el 30 de junio el período de sesiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**